

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes dos de febrero del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 007-02-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente. MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora. Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General. Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. Msc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría de Actas.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y lo somete a votación. Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTA No. 005-01-2015

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 005-01-2015**.

ACUERDO 041-02-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 005-01-2015 de fecha 21 de enero de 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

4.1 PROPUESTA DE ADICIÓN AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

El MSc. Carlos Alvarado comenta que la estrategia de la administración fue designarlo en los rangos tanto de Presidente Ejecutivo como Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, esto permite ciertos alcances y realce a la institución para el combate a la pobreza y pobreza extrema. En ese contexto se nombró a la señora Ana Josefina Guell Durán, como Viceministra de dicho Ministerio, si bien esta plaza no está asignada al IMAS, si lo está al gobierno central, para ejecutar sus funciones necesita respaldo administrativo, por lo que trae este punto para conocimiento y discusión.

El Lic. Berny Vargas explica que el Poder Ejecutivo ha regulado al nivel del Reglamento del Poder Ejecutivo, lo relacionado con las rectorías, el último Decreto de Sectorización, establece un cambio de nomenclatura en la Rectoría Social, en la administración anterior se denominaba “Rectoría de Bienestar Social y Familia”, actualmente es “Desarrollo Humano e Inclusión Social”, las competencias son las mismas y recaen en el Presidente Ejecutivo del IMAS. De acuerdo a las competencias que desarrolla el IMAS, está incluida dentro de un grupo de instituciones autónomas y Ministerios, que conforman la Rectoría actual, al Ministro Rector le compete coordinar y articular el esfuerzo de las instituciones que lo integran para un objetivo común, en este caso la lucha contra la pobreza, competencia que se encuentra en el artículo 2, de la Ley de Creación del IMAS. De conformidad con la afinidad que tienen la rectoría y la institución y siendo que el titular de ambas es la misma persona, por tal razón, se presenta una propuesta que permita habilitar al IMAS, desde el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, brindar apoyo logístico, humano, material, suministros, etc., para que opere la oficina de la Viceministra y que exista una norma habilitante, en su momento se valoraron alternativas, como la suscripción de un convenio, no obstante, en este caso se hace difícil jurídicamente, porque es un acuerdo de voluntades y se tenía que poner sobre una persona, se exploraron otras alternativas, se pensó en una norma que habilite a la administración de IMAS, para brindar esos apoyos logísticos y materiales.

El proyecto de acuerdo es para agregar un inciso X, al artículo 5, que diga: “ **x) Conocer, valorar y aprobar o denegar las solicitudes de apoyo logístico y material que realice la persona que ocupe el cargo titular del Ministerio que ejerza la Rectoría del Sector Social.**”, no se obliga al Consejo Directivo, se presenta la solicitud para su valoración, le compete a este denegar o aprobar dicha propuesta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

El Presidente Ejecutivo pregunta que una vez publicado, se pediría a este Consejo Directivo el apoyo para la Viceministra.

El Lic. Berny Vargas responde que una vez publicado estaría legitimado.

Al ser las 4:58 p.m., ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ericka Valverde.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD 042-02-2015. CONSIDERANDO**

Primero: Que el Decreto Ejecutivo 38536, publicado en la Gaceta 159 del 20 de agosto del 2014, y que es el Reglamento del Poder Ejecutivo, en sus artículos 5 y 6 establecen en lo conducente lo que sigue:

“Artículo 5°—Las y los Ministros Rectores. El Presidente de la República delega en una o un Ministro con cartera, la rectoría de cada uno de los sectores. Corresponderá a las o los Ministros Rectores dirigir y coordinar la realización de las actividades sectoriales. Para ello se establecen las siguientes rectorías:

a)...

b) Desarrollo Humano e Inclusión Social, bajo la rectoría de la o el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con la o el presidente ejecutivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social;...”

“Artículo 6°—Responsabilidades de las y los Ministros Rectores.
“Corresponderá a la autoridad ministerial a la que el Presidente asigne la rectoría de sector, atender las siguientes responsabilidades:

a) ...

b) Presentar ante el Consejo Nacional Sectorial el Plan Nacional Sectorial, las políticas, planes, programas, proyectos y estudios relacionados con el respectivo sector para su análisis y toma de decisiones colegiadas.

c) Avalar las políticas y los planes de mediano y largo plazo de las instituciones del sector, velando por su vinculación con el respectivo Plan Nacional Sectorial (PNS).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

- d) ...
- e) *Velar por la vinculación de los Planes Operativos Institucionales (POI), y de los presupuestos de las instituciones del respectivo sector con el Plan Nacional de Desarrollo y con los respectivos Planes Nacionales Sectoriales*
- f) *Establecer e impulsar la coordinación interinstitucional y sectorial a nivel regional y asegurar la promoción y articulación de la participación ciudadana en las diversas acciones que los sectores desarrollen en estos niveles territoriales.*
- g) ...
- h) *Fortalecer los procesos institucionales de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública requeridos por el sector..."*

Segundo: Que la última reforma a este Decreto fija como norma vigente la que se ha transcrito y hace un cambio en el nombre del Ministerio que ejerce la rectoría del sector social, de manera que ya no se denomina Ministerio de Bienestar Social y Familia, sino que actualmente se denomina: Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, pero a pesar del cambio en la nomenclatura, la relación que tiene ese Ministerio con el IMAS es sumamente estrecha, dadas las competencias de ambas entidades en relación con las familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema en el país, tal y como se puede desprender de la lectura de los artículos transcritos y del inciso b) del artículo 15 del mismo Decreto, que es la regulación que integra al IMAS en el Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Tercero: Que muchos de los productos que espera tener terminados la Administración Solís Rivera, sobre la reducción de la pobreza extrema, tienen especial y directa aplicación en el quehacer del IMAS, porque incidirán positivamente en el cumplimiento de la competencia que el legislador le asignó por ley a esta Institución.

Cuarto: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, a diferencia del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, si tiene recursos económicos y materiales para cumplir la competencia que le es otorgada en el artículo 2 de la Ley 4760, del 4 de mayo de 1971, que es la Ley de Creación del IMAS, de manera que ante la conexas existente entre ambas entidades, es procedente que haya un apoyo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

hacia el Ministerio mencionado que no tiene los recursos logísticos de rigor.

Quinto: Que las solicitudes de colaboración con recursos logísticos, humanos y materiales que le sean presentadas al IMAS, por parte del Ministerio que ejerza la rectoría social del país, sean conocidas por este Órgano Colegiado, ya que su valoración está ligada a consideraciones de nivel superior.

POR TANTO, SE ACUERDA: 1. Adicionar el inciso x) al artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, el cual dirá lo siguiente:

“ x) Conocer, valorar y aprobar o denegar las solicitudes de apoyo logístico y material que realice la persona que ocupe el cargo titular del Ministerio que ejerza la Rectoría del Sector Social.”

2. Se instruye a la Unidad de Planificación Institucional para que proceda a publicar esta adición al Reglamento, a la mayor brevedad posible.

Al ser las 5:09 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. SEGÚN OFICIO PE-081-01-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 005-01-2015 DEL 21 ENERO 2015).

El MSc. Álvaro Rojas da lectura de las correcciones realizadas al convenio, en las que se detalla: “El por tanto dos para que se lea: “Instruir a la Administración para que realice la consulta pertinente a la Procuraduría General de la República, sobre la obligatoriedad jurídica que eventualmente tendría el IMAS de firmar este tipo de convenios con FODESAF.” Además, se trasladó a las señoras y señores Directores, los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

oficios DFOE-SOC-0708 y DFOE-SOC-1003, suscritos por la Contraloría General de la República, en los que FODESAF se basa para pedir el convenio.

Seguidamente da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD 043-02-2015.**

CONSIDERANDO

1. Que en la Ley No. 5662, su Reforma Integral, Ley No. 8783 y su Reglamento mismo que en el artículo N° 38 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares se dispone:

“...las Instituciones que reciban recursos del Fondo al amparo de leyes específicas, deberán suscribir Convenios de Colaboración Interinstitucional con el MTSS/DESAF, para establecer el marco jurídico idóneo para asegurar que la elaboración de los Presupuestos que se realice según se estipuló en el artículo 32 y que el suministro de los Informes de Ejecución Presupuestaria y Programática y las listas de beneficiarios sea cumplido y oportuno, así como para facilitar las acciones de fiscalización y control que deberá llevar a cabo la DESAF”

2. Que según criterio de la Contraloría General de la República, externado según DFOE-SOC-0708 del 8 de setiembre del 2011, ante consulta solicitada por el IAFA se indica:

“De las anteriores normas, se erigen que la DESAF está en plena potestad de solicitar a las instituciones que reciben recursos del FODESAF, mediante leyes específicas, la suscripción de los respectivos Convenios de Colaboración Interinstitucional.

Igualmente, conforme sus competencias como órgano técnico en la materia, la DESAF puede y debe girar las recomendaciones pertinentes para una correcta utilización de los recursos provenientes del Fondo conforme la ley No.5662 y su Reglamento, ya sea previo o posterior a su traslado y ejecución.”

3. Que según oficio DFOE-SOC-1003 de de la Contraloría General de la República, del 12 de diciembre del 2014, con asunto Aprobación del presupuesto inicial del período 2015 del Instituto Mixto de Ayuda Social, se indica:

“Se recuerda que, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 38, 53 inciso e), 61 inciso b) y 71 inciso I. del Reglamento a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

la ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° DE-35873 del 08 de febrero del 2010 y el artículo 14, de la Ley n° 5662, reformada por la LEY 8783, dada la naturaleza de dichos recursos presupuestados, resulta necesario la suscripción del convenio respectivo entre la DESAF y el IMAS, de previo a la ejecución de los citados recursos.”

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el cual forma parte del presupuesto inicial 2015, que consta en el Plan Anual Operativo 2015 entre el IMAS y la DESAF.
2. Instruir a la Administración para que realice la consulta pertinente a la Procuraduría General de la República, sobre la obligatoriedad jurídica que eventualmente tendría el IMAS de firmar este tipo de convenios con FODESAF.
3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, a la Subgerencia de Soporte Administrativo y al Área de Planificación Institucional, para que desarrollen los mecanismos de control necesarios, de manera que los recursos consignados en dicho convenio se desarrollen de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el Plan Anual Operativo 2015 entre el IMAS y la DESAF.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CINCO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME FINAL PRESENTADO POR LA EMPRESA DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL”, SEGÚN

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

OFICIOS GG-0129-01-2015 Y OFICIO GG-0161-01-2015. (ENTREGADOS EN LAS SESIONES 005 Y 006-2015).

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los y las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes señoras: Rosa Morales Madrigal y Franklin Noguera Flores, Gerente y Socios de Deloitte, así como el señor Marvin Chaves, Coordinador de Planificación institucional.

Los y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que en la reestructuración del año 2012, la Auditoría Interna realizó sugerencias y validaciones respecto al funcionamiento de su estructura, que le permita tener mayor valor agregado a su labor de fiscalización en la institución, sin embargo, MIDEPLAN rechazó dicha propuesta, por tal manera este Consejo Directivo, dispuso que la administración realice una contratación administrativa, es decir, un tercero imparcial, que genere evaluación, revisión y propuesta de la Estructura Organizacional para la Auditoría Interna. Al respecto la empresa DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA, va explicar los resultados obtenidos, de acuerdo con el diagnóstico y la revisión, se va a presentar el informe de la situación actual y el modelo propuesto para la Estructura Organizacional de la Auditoría Interna del IMAS.

La señora Rosa Morales explica que se realizó un estudio de la situación actual de la Auditoría Interna, a su vez una comparación con las mejores prácticas y con cuatro entidades del sector público, que tuvieran una dimensión similar de servicios, focalizados al público y usuario, también se comparó con una entidad privada, para eventos de tener homologación, conocer la estructura interna. Continúa con la presentación del Informe Final de la Contratación de Servicios Profesionales para el análisis, diseño y formulación de la Estructura Orgánica para la Auditoría Interna del IMAS, según consta en el documento que forma parte del acta.

Continúa con la presentación el señor Franklin Noguera, sobre la propuesta denominada “Beneficios de la Estructura Organizacional de la Auditoría Interna, a corto plazo”, que forma parte del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

A la Licda. Mayra González le parece bien la división de las unidades de autoría, en cuanto a la gestión financiera, empresa, social y tecnología, pregunta si debería existir control en la gestión administrativa de la institución, tanto para las jefaturas, subgerencia, como para el Consejo Directivo.

La señora Rosa Morales responde que la parte administrativa se encuentra contemplada en la parte financiera.

El señor Franklin Noguera añade que los controles financieros están en toda la organización, y las transacciones son validadas desde el origen de la transacción, aparecen en las áreas sustantivas, donde se aprueban proyectos, gastos, erogación, etc. Sin embargo, existen temas de gestión financieras que debe ser validado y fiscalizado por alguien.

La Licda. Mayra González señala que no todas son decisiones financieras, es importante el aporte de la auditoría en decisiones administrativas que no se relacionan con financiero, y otras que se toman en el Consejo Directivo, donde la auditoría emite su opinión.

La señora Rosa Morales manifiesta que para efectos de un adecuado gobierno corporativo en una institución, la figura del auditor es clave, porque con base en su conocimiento de la institución, señala en las diferentes entidades, si se requieren llevar a cabo estudios especiales, y determina cómo administrar esos recursos, pero la parte administrativa, en cada uno hay una parte que cuenta con un líder en sus áreas sustantivas. En el documento se puede visualizar los riesgos en cada unidad.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que este tema fue discutido en su momento ampliamente hace unos años atrás, cuando se realizó la reorganización en los diferentes departamentos de la institución, la auditoría interna fue parte de ese estudio, no obstante, en ese momento MIDEPLAN objetaba en varias ocasiones. Cuando se trabaja con dinero público se debe tener cuidado minucioso, con eficiencia, eficacia y la auditoría lo ha venido haciendo de esa forma, con la parte social, administrativo y financiera. Le satisface ver las personas que estaban haciendo los estudios de la misma institución, hoy lo realizó un ente imparcial, que no es funcionario de la institución, de nuevo se coincide con esta temática. Considera importante para la institución y para el Consejo Directivo contar con esta auditoría administrativa financiera, por tratarse de mucho dinero que pasa por acá, no son muchas las instituciones del Estado que tienen empresas comerciales,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

como es el caso del IMAS, tan importante y delicado, por lo que la auditoría cuenta con personas que se han ido especializando, cada día lo amerita más, lo mismo que en la parte social y tecnológica.

Con este estudio se da cuenta que la institución tenía la razón de pedir estas supervisiones en los diferentes campos, la auditoría siguió trabajando, aunque a veces es difícil, pero la forma de ser del señor Edgardo Herrera y Marianela Navarro, han ido impulsando las cajillas, con uno o con otro nombre. Después de la experiencia con los mismos funcionarios de la institución, y algunos del mismo Consejo Directivo, que trabajaron arduamente en esta estructura, pero cuando se analiza la parte de la auditoría era difícil de aprobar, siendo ésta lo más importante para el Consejo Directivo, siempre apoyó estas supervisiones en los diferentes campos. Después de algunos años se presenta con un estudio minucioso, donde no hay funcionarios de la institución, sino personas expertas que conocen la materia, y que no se diga, que se ha hecho un trabajo igual, esto es totalmente diferente, aunque los resultados son similares, por lo que se siente satisfecha con la documentación presentada, y que se hayan tomado algunas instituciones gubernamentales, que han servido de base.

El Lic. Marvin Chaves realiza presentación del Criterio Técnico propuesto, mismo que forma parte del acta. Entre los antecedentes existe un crecimiento estructural, de funciones, de presupuestos, de beneficios que ha experimentado el IMAS. El universo auditable ha crecido y requiere de unidades especializadas y con funciones y responsabilidades claramente delimitadas. Según oficio GG-1223-06-2012 se remite al MIDEPLAN la Propuesta de Reorganización Administrativa Parcial de la Estructura Organizacional del IMAS en la cual se incluye crear y ubicar cuatro unidades, organizaciones, en la Auditoría. No se acepta. MIDEPLAN requiere mayor justificación. La institución acuerda la contratación de servicios externos que ayuden a formular lo solicitado por el MIDEPLAN. Se contrata Deloitte. En este particular el informe de DELOITTE, haciendo énfasis en lo amplio y complejo del universo auditable de la Institución presenta una justificación válida y sustentada en evidencia, que cumple con las regulaciones del MIDEPLAN referentes a los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas en especial a lo indicado en el punto 11 inciso "I" de los lineamientos E2.

El MSc. Edgardo Herrera señala que producto de la última reorganización se afectó el funcionamiento de la auditoría, según la Ley General de Control Interno le obliga a reaccionar y tratar de proteger el buen funcionamiento de la auditoría, por lo que buscó opciones para mantener un nivel de funcionamiento de la misma, por el bien

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

de la institución, ya que ésta protege y orienta las decisiones del Consejo Directivo, que se toman en las sesiones, y a nivel institucional ha buscado el mejor funcionamiento de la auditoría, agregar valor y contribuir con la institución y con el país, contando con el mejor equipo de profesionales. Agradece a la empresa Deloitte, por este análisis y las justificaciones técnicas, con las responsabilidades que tiene la auditoría, es sumamente importante lo desarrollado en el documento, y que valida la propuesta, e inclusive el Consejo Directivo ha venido apoyando el funcionamiento de la auditoría.

La Licda. Mayra González consulta cómo se va a justificar los jefes si todos tienen un mismo nivel académico.

El Lic. Marvin Chaves explica que en caso de seguir con la figura de procesos tal como existe, no lo permite, con la nueva estructura propuesta no habría problema, porque se está ampliando la creación de jefaturas, es un tema con la Autoridad Presupuestaría.

La Licda. Ericka Valverde pregunta cuál es la estructura actual de la auditoría.

El señor Edgardo Herrera señala que esta contratación se realizó con presupuesto de la administración, el supervisor y el gestor de la contratación fue la Gerencia General, también el Lic. José Guido Masís, quién fue crítico en el análisis, lo mismo que la Unidad de Planificación Institucional, se trabajó en equipo, se contó con un apoyo importante del personal de la institución.

La señora Rosa Morales responde la pregunta de la Licda. Ericka Valverde, aparece una sola cajita, la estructura de la auditoría, sin embargo, el señor Auditor General, aclaró que para efectos de garantizar a la institución, la seguridad en los controles dado que tiene el mandato por parte del Sistema de Control Interno, giró instrucciones para que el personal de la auditoría siguiera ejerciendo no solo las funciones de ejecución, sino que además un rol de supervisión, fue una labor de prudencia y compromiso. En el fondo la estructura presentada estuvo operando, no obstante, distribuida en todos los procesos y no con el grado de limitación que requiere las normas técnicas.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los invitados por el aporte realizado con este trabajo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

La Licda. Ericka Valverde sugiere que se use lenguaje inclusivo en la redacción de la formulación de la estructura de la Auditoría.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD 044-02-2015. CONSIDERANDO**

1. Que mediante número de solicitud **10010272 SAP**, se carga en el Sistema de Contratación Administrativa Mer Link, la “**Contratación de Servicios Profesionales para el Análisis, Diseño y Formulación de la Estructura Orgánica para la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social**” (Contratación Directa N° **2014CD-000019-0005300001**.)
2. Que el objeto de esta contratación de servicios profesionales, es que se realice el diagnóstico y formulación de una nueva estructura orgánica de la Auditoría Interna, que responda a los requerimientos y lineamientos solicitados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
3. Que mediante Resolución del Área de Proveeduría Institucional, de las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de julio del dos mil catorce, se adjudica la presente Contratación Administrativa a la Empresa **DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANONIMA**.
4. Que mediante informe presentado el día 10 de diciembre del 2014, la Empresa **DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA**, presenta el Informe de cumplimiento de la presente contratación administrativa.
5. Que mediante Oficio N° **PI-003-01-2015**, Planificación Institucional, manifiesta su conformidad con el Informe de Cumplimiento presentado.
6. Que con fundamento en el Oficio N° **PI-003-01-2015** de Planificación Institucional, esta Gerencia General, mediante Oficio N° **GG-000-01-2015**, otorga su visto bueno al Informe de Cumplimiento presentado por la Empresa **DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA**, respecto a la “**Contratación de Servicios Profesionales para el Análisis, Diseño y Formulación de la Estructura Orgánica para la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social**” (Contratación Directa N° **2014CD-000019-0005300001**) y lo eleva, a este Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

7. Que mediante Oficio N° **PI-005-01-2015**, Planificación Institucional, remite Criterio Técnico de la Propuesta de Reorganización Administrativa Parcial de la Estructura Organizacional del IMAS, por cambios a la Unidad de Auditoría Interna”.

POR TANTO, El Consejo Directivo, en pleno uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 4760, acuerda:

1. Dar por conocido el Informe Final presentado por la Empresa **DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD ANÓNIMA**, en cumplimiento de la “**Contratación de Servicios Profesionales para el Análisis, Diseño y Formulación de la Estructura Orgánica para la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social**”, (Contratación Directa N° **2014CD-000019-0005300001**.)
2. Aprobar la propuesta de estructura para la Auditoría Interna Institucional, elaborada por la contratista, en el informe presentado.
3. Remitir a Planificación Institucional para lo de su competencia, añadiendo lo propuesto por la Directora Ericka Valverde Valverde, en relación con el lenguaje de género (inclusivo) que debe llevar el documento.
4. Remitir la propuesta de estructura para la Auditoría Interna a **MIDEPLAN**, para el trámite correspondiente.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DEL “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE FUNCIONARIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL” PARA EL PRÉSTAMO TEMPORAL DE LA FUNCIONARIA DEL MEP SONIA RODRÍGUEZ. SEGÚN OFICIO SGDS-150-01-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado señala que la señora Sonia Rodríguez, se ha desempeñado durante muchos años en la institución con el tema de mujer, la justificación más importante es la transparencia de conocimiento adquirido, esto la hace como una funcionaria más del IMAS, actualmente se desempeña en la Unidad de Igualdad y Equidad de Género, el convenio indica que va a estar bajo la supervisión del señor Presidente Ejecutivo, y solicita el apoyo para contar con la aprobación del convenio y seguir contando con los servicios de la señora Rodríguez en la institución.

Se retira momentáneamente el Lic. Enrique Sánchez.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo. **ACUERDO CD 045-02-2015. CONSIDERANDO**

Primero. Que de conformidad con el inciso j) del artículo 17 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, le corresponde aprobar los Convenios de Cooperación de la Institución al Consejo Directivo.

Segundo. Que mediante oficio AJ-095-01-2015, el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo el “Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social”, para el préstamo temporal al IMAS de la funcionaria del MEP, Sonia Rodríguez Gómez, cédula 1-450-517, con una vigencia de dos años.

Tercero. Que mediante oficio SGDS-150-01-2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, remite para conocimiento de este Consejo el convenio de préstamo supra citado.

Cuarto. Que el convenio no significa erogación alguna para la Institución y con su ejecución se prorroga el apoyo de una funcionaria pagada por el Ministerio de Educación Pública, para el accionar institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA: Aprobar el Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública y el Instituto Mixto de Ayuda Social, relativo al préstamo temporal al IMAS de la funcionaria del Ministerio de Educación Pública, señora Sonia Rodríguez Gómez, cédula 1-450-517.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior. Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez.

ARTICULO SETIMO ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

7.1 SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2015.

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en una próxima sesión.

Al ser las 6:50 p.m., se retira de la sala de sesiones la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Mayra González se refiere a un caso de un señor diabético con una enfermedad terminal y la esposa en las mismas circunstancias, vecinos de la Ciudadela León XIII, e inclusive conversó del caso con la Dra. María Leitón, el año pasado recibían ayuda, pero se la bajaron, actualmente no cuenta con ayuda, por lo que solicita que con carácter de urgencia y con el apoyo de este Consejo Directivo, se atienda este caso.

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo propone que la Dra. María Leitón, emita detalles sobre este caso en la próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria Suplente, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

Oficio **DM-0023-01-2015** suscrito por la Ministra de Educación Pública, solicita donación de un terreno Escuela IMAS de Ulloa, mismo que se encuentra en posesión de la Junta de Educación, Cantón de Ulloa de Heredia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 02 DE FEBRERO DE 2015
ACTA N° 007-02-2015**

Sobre el particular, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo. **ACUERDO CD 046-02-2015. POR TANTO, SE ACUERDA:**

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio DM0023-01-2015 de fecha 12 de enero del 2015, suscrito por la señora Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, donde solicita la donación de un terreno, en el cual se encuentra construida la Escuela IMAS de Ulloa y a la vez deberá presentar el resultado de la gestión al Consejo Directivo.

Las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Mayra González León, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:58 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**